



REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO BECA POR DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA

Fundamentación:

La Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio, como una manera de apoyar a los alumnos cuyas familias estén pasando por problemas económicos serios, dispone de un mecanismo de ayuda, que **está pensado para ser temporal** y que permite postular a cualquier familia que cumpla con los requisitos establecidos.

Características:

La beca consiste en que la Scuola puede liberar al tutor económico del pago de un porcentaje del valor de la colegiatura. El beneficio no cubre las cuotas de incorporación, matrículas anuales, adquisición de libros, ni ningún otro ítem aparte de lo que signifique la colegiatura, o su fracción, según sea el caso.

Tiene una duración máxima de 10 meses y el Colegio se reserva la facultad de reestudiar semestralmente la situación de la beca asignada, tanto por el comportamiento de pago del tutor económico, como por el comportamiento escolar del(los) alumno(s), quien(es) deberá(n) mantener una actitud positiva y una buena conducta dentro y fuera del Colegio.

Requisitos:

- Debe ser solicitada sólo por el Tutor Económico del(los) alumno(s), quien debe acreditar que el grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.
- Cada solicitud podrá ser evaluada con el apoyo de una Asistente Social.
- El solicitante deberá enviar toda la documentación necesaria y que se especifica más adelante.
- Tanto el(los) alumno(s), como su familia, deberán haber demostrado una actitud positiva en el quehacer educativo y de respeto hacia los miembros de nuestra Comunidad.
- Tener la colegiatura y otros conceptos al día.
- Para conservar la beca una vez recibida, debe mantenerse al día en los pagos de las mensualidades con beneficio de la beca, con un desfase máximo de 2 meses de morosidad.
- No haber recibido beca por 2 o más años seguidos. No se evaluarán solicitudes de tutores que estén en esta situación.
- Mínimo 3 años como alumno regular y estar en nivel 1° Básico o superior. Los alumnos que no cumplan este requisito no podrán recibir este beneficio.

Nota:

Si alguno de los postulantes a los que se les asigne beca mejora su situación durante el período del beneficio, será su obligación el informar de esto a becas@scuola.cl, de manera de poder disponer de esos recursos para otras familias que lo pudieran requerir.

Asimismo, si se llegara a comprobar que el solicitante ha dado información falsa, o bien ha omitido información relevante, la Scuola podrá solicitar el reembolso de la beca obtenida.

Procedimiento:

- a. El periodo de postulación estará abierto desde marzo hasta diciembre de cada año.
- b. Durante el período de postulación, los interesados deberán descargar y llenar la **Solicitud** (PDF editable) y el **Estado de Situación** (Excel), los que estarán disponibles en la web de la Scuola y en el siguiente link:
<https://sites.google.com/scuola.cl/sivm-adm>
- c. Además de lo anterior, deberán preparar los siguientes **documentos adicionales** que sirven para acreditar principales cambios en ingresos y gastos:



Ingresos:

- **Declaración de impuestos.**
- **Carpeta tributaria “para acreditar renta”** actualizada.
- Si el tutor es empleado dependiente: **Últimas 3 liquidaciones de sueldo, anexo de cambio de contrato o finiquito.**

Gastos: Comprobantes de pago de

- Dividendos/ Arriendo
- Gastos Comunes
- Préstamos, Tarjetas de Crédito
- Universidades y otros colegios
- Tratamientos médicos, etc.

- d. El tutor deberá ingresar su postulación en un Formulario Web, donde la formaliza y además deberá adjuntar completados los documentos “**Solicitud de Beca**”, el “**Estado de Situación**” y los **documentos Adicionales**. Esto debe hacerlo en el siguiente link: <https://forms.gle/7aUd3y3WpTK5SzP6A>
- e. El tutor deberá realizar todo lo anterior desde una cuenta Gmail. De lo contrario, no podrá cargar los archivos. Si usted no tiene una, es muy fácil abrirla.
- f. Las solicitudes serán revisadas y se podrá contactar a los postulantes y solicitarles información adicional, así como también, eventualmente visitar a las familias.
- g. El(la) profesional que haga dicho trabajo, emitirá una opinión por cada solicitud recibida y de la cual se haya enviado toda la documentación requerida. En este proceso, la Scuola podrá acreditar que no sólo el tutor económico es quien atraviesa el difícil momento, sino que también el otro apoderado (padre o madre, según corresponda).
- h. Gerencia recibirá la información elaborada por la Asistente Social y, en conjunto con el Comité de Becas definido por el Consiglio Direttivo, procederán a determinar el porcentaje de beca para cada caso, decisión que será inapelable.
- i. El monto disponible destinado para becas será decidido año a año por el Consiglio Direttivo, de acuerdo al presupuesto anual.
- j. La Scuola comunicará a los postulantes la decisión tomada, mediante el envío de una carta por correo electrónico, a más tardar 60 días corridos después de recibida la solicitud.

Esquemáticamente el proceso es el siguiente:



Ante cualquier duda o consulta, contactarse directamente al correo becas@scuola.cl

Santiago, octubre 2024.

Ref.: N° 011/Reglamentos/Adm.